



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-173

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:17-01-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-01-2020

Folio:2020-173
Certificado de ingresos:2020-138037
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLAUDIA IVETTE MEDINA MORENO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: OBRA NUEVA CONSTRUCCION DE UNA PURIFICADORA DE AGUA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 262-126-011
Propietario: CLAUDIA IVETTE MEDINA MORENO
Domicilio: CALLE ALTOS DE LA ESCONDIDA 4821 COLONIA CUMBRES DE ROBINSON III

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE FEBRERO DE 2020

;
;
;

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	25.13	0.00	0.00		424.65
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	25.13	0.00	0.00		84.93
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.13	0.00	0.00		42.46
TOTALES			50.26	0.00	0.00	\$	552.04

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-01-2020 13:47:2

Usuario:

Dirección: null

302c02147c56040fb03931648e88e05189d4141508c0795102144f161648fb1a418af28c25fa81e01cd0f3aecc68

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.